

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO



## ¿Se pueden realizar sustituciones de candidaturas aún cuando ya están aprobadas las planillas?



Desde luego que sí, pero ojo, aquí hay algunos detalles importantes que debes conocer sobre este tema:

Para que el nombre de un candidato o candidata pueda aparecer como opción en las boletas el día de la elección, es decir, el 18 de octubre, los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán definir ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) los nombres o alias de las y los candidatos a las Presidencias Municipales que aparecerán impresos en las boletas electorales, debido a que el proceso de impresión requiere de un periodo estricto de preparación.



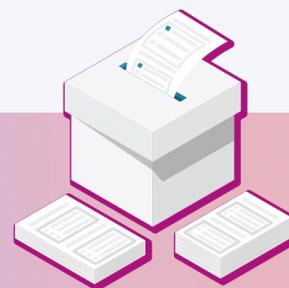
Por ello el IEEH ha informado oportunamente a las y los contendientes sobre la fecha límite para el registro de nombres y/o alias, que es:

## El 12 de septiembre de 2020

El procedimiento para la impresión de la documentación electoral, —incluidas las boletas electorales usadas para marcar el voto— requiere un lapso de tiempo considerable.



**Pero...**Lo anterior no significa que los Partidos Políticos no puedan continuar con la realización de sustituciones posteriores a esta fecha respecto de sus candidatas o candidatos, sino que las que se informen posterior a esa fecha no se verán reflejadas en las boletas electorales que serán utilizadas en la Jornada Electoral del 18 de octubre.



**De hecho...**Se puede realizar la sustitución de candidatas o candidatos hasta 24 horas antes de la Jornada Electoral; evidentemente en este caso **no se vería reflejada la sustitución del nombre en las boletas.**

